



Ministerio de  
Hacienda

Gobierno de Chile

# PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA

#CuidémonosEntreTodos

Francisco Moreno Guzmán  
Subsecretario de Hacienda  
02 de abril de 2020



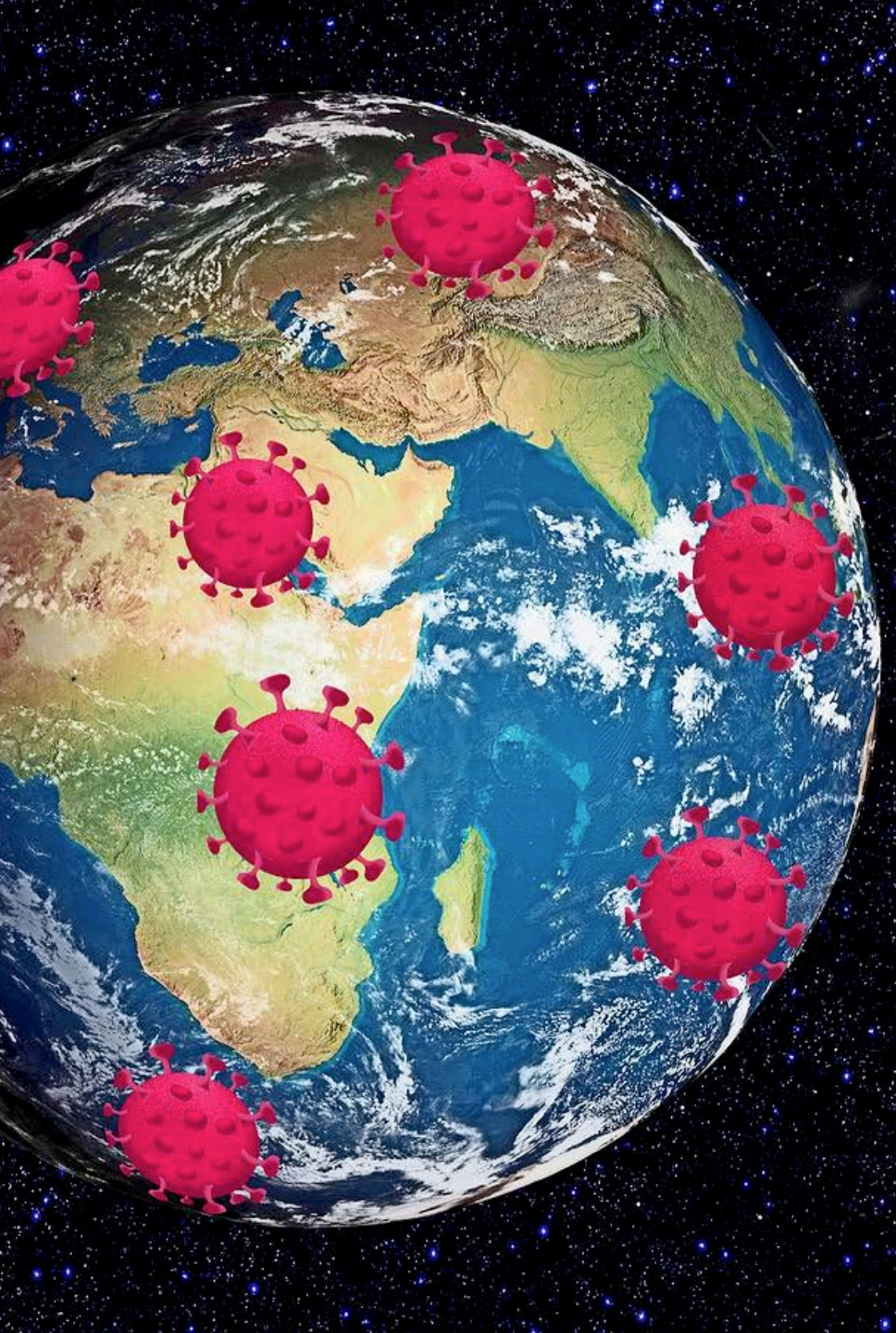


“Queremos seguir acompañándolos, estando cerca de ustedes, porque estamos muy conscientes que en estos tiempos tan difíciles es cuando más necesitamos unidad”.

**Presidente Sebastián Piñera Echenique**

19 de marzo





# CORONAVIRUS

El nuevo coronavirus COVID-19 ha infectado a más de 962.977 personas en todo el mundo, la mayoría en Estados Unidos, con más de 216.768 casos diagnosticados.

Italia es el segundo país más afectado del mundo y España, el tercero con más de 110.238 positivos, que ya ha adelantado a China, el epicentro original de la pandemia, con más de 82.400 casos, la gran mayoría ya recuperados.

La cifra de decesos en todo el mundo supera los 49.000 y la de los recuperados llega a los 202.935.





## EN CHILE


El último balance registró un total de 373 casos nuevos de personas contagiadas, 115 son de la RM.

**Total de contagiados: 3.404**

**Total de fallecidos: 18**

Cifras actualizadas al 2 de abril a las 11:00 hrs.





# ESCENARIO ECONÓMICO

- El Banco Central indicó en su IPoM de ayer que espera que el **PIB retroceda** entre 2,5% y 1,5% en 2020.
- El Banco Central **aumentó agresivamente el estímulo monetario** en respuesta al Covid-19, con dos recortes a la Tasa de Política Monetaria, llevándola a **0,5%, mínimo histórico alcanzado solamente en la crisis subprime**.
- La **tasa de desempleo subió a 7,8% en el trimestre móvil comprendido entre diciembre de 2019 y febrero de 2020**, aumentando 0,8 puntos porcentuales (pp) respecto de lo observado durante el mismo trimestre del año anterior (Instituto Nacional de Estadísticas).





# TURISMO

- El año 2019 arribaron a Chile 4.517.962 turistas extranjeros. El turismo aportó a la economía nacional US\$8.990 millones el 2019.
- En el marco de la crisis por Covid-19, se estima un total de 2.646.135 llegadas de turistas extranjeros a Chile en 2020. Esta cifra sería 41,4% inferior a la registrada en 2019 y equivale a 1.871.827 turistas menos.

**Fuente: SERNATUR.**





# PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA

Para enfrentar las **consecuencias económicas** de la emergencia sanitaria por coronavirus en el país, el 19 de marzo de 2020 el Presidente Sebastián Piñera y el Ministro de Hacienda, Ignacio Briones, presentaron el **Plan de Emergencia Económica**.

El paquete de medidas pone foco en la **protección del empleo, inyectar liquidez a las empresas de todos los tamaños y apoyar los ingresos de los trabajadores**.



**El Plan Económico más grande de la historia de Chile**

**Moviliza recursos por  
hasta US\$ 11.750 millones**

**4,7% del PIB del país**





**INYECCIÓN DE LIQUIDEZ PARA  
APOYAR A LAS EMPRESAS,  
ESPECIALMENTE A LAS PYMES**





# Inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las pymes

## Medidas tributarias para todas las empresas

1. **Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses.** Esta medida permitirá inyectar liquidez a 700 mil empresas por hasta US\$ 2.400 millones en los próximos 3 meses.
2. **Reducción transitoria del impuesto timbre y estampillas a 0% para todas las operaciones de crédito durante los próximos 6 meses.** Esto reducirá el costo de financiamiento para familias y empresas. Esta medida tiene un costo fiscal de hasta US\$ 420 millones.
3. Todos los **gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gasto tributario.**





# Inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las pymes

## Medidas tributarias para todas las empresas

4. Se otorgarán **mayores flexibilidades en los plazos para presentar declaraciones juradas** asociadas a la operación renta de este año.
5. **A principios de abril se pagarán al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones, aproximadamente.** A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días (US\$ 500 millones mensuales). Esta es la primera etapa de la agenda pago centralizado.





# Inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las pymes

## Medidas especiales para Pymes

1. **Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000, posibilitando su pago en 6 o 12 cuotas mensuales a tasa de interés real cero, dependiendo de su tamaño.** Esto permitirá inyectar liquidez por hasta US\$ 1.500 millones a 240.000 empresas durante el segundo trimestre.
2. **Anticipación de la devolución de impuesto a la renta que corresponde a las Pymes:** las empresas PYME recibirán su devolución en el mes de abril. Esto permitirá entregar mayor liquidez a más de 500 mil empresas PyME (ventas hasta UF 75.000 anuales) por US\$ 770 millones.





# Inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las pymes

## Medidas especiales para Pymes

- 3. Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las pymes de acuerdo a lo que declaren en la operación renta de abril próximo.** Esto les significará liberación de recursos en caja por US\$ 600 millones a 140.000 Pymes (ventas hasta UF 75.000 anuales).
- 4. Postergación pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones.** La contribución postergada será pagada en tres cuotas, junto con las siguientes tres cuotas de contribución, aplicándose una tasa real de interés de 0%. Esto involucra movilizar recursos por US\$ 670 millones. El fisco compensará los menores ingresos municipales transitorios.





Inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las pymes

## Medidas especiales para Pymes

5. **Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República focalizadas en las pymes y personas de menores ingresos:** se otorgará flexibilidad para celebrar convenios de pago de deuda tributarias con TGR, sin intereses, ni multas.





# Inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las pymes

## Otras medidas Pymes

- 1. Nuevo portal “Compra Ágil”, focalizado en las pymes, para todas las compras del Estado menores a \$1,5 millones de pesos:** Se habilitará un nuevo portal llamado “Compra Ágil”, focalizado en las pymes (ventas hasta UF 75.000 anuales), para todas las compras del Estado menores a \$1,5 millones de pesos, las que representan el 80% del total de todas las transacciones en número que realiza el Estado, y que tienen un valor anual del orden de US\$ 800 millones.
- 2. Nueva capitalización del Banco Estado por US\$ 500 millones:** Estos recursos se destinarán principalmente a otorgar financiamiento a las personas y las Pymes. Esta medida incrementará la capacidad crediticia del Banco Estado en aprox. US\$ 4.400 millones.





Inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las pymes

## Medidas para el Microcomercio

- Creación de un **fondo solidario de US\$ 100 millones** destinado a atender emergencias sociales derivadas de las caídas de ventas del micro comercio local, fondos que serán canalizados a través de los municipios.





# **APOYO A LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS**





# Apoyo a los ingresos de las familias

## Bono de apoyo a los ingresos familiares

- Consiste en la **entrega de \$ 50.000 por cada beneficiario y causante que esté dentro del Subsidio Único Familiar, para los que estén en el sistema Subsistema de Oportunidades y Seguridades y para todos aquellos que integren un hogar que pertenezca al 60% más vulnerable.**





**¿CÓMO SE PROTEGERÁN LOS  
EMPLEOS Y LOS INGRESOS  
LABORALES?**





# Protección de los empleos e ingresos laborales

## Proyecto de Ley de protección de los ingresos laborales

- Cuando el trabajador **deba permanecer en su hogar sin posibilidad de realizar sus labores a distancia**, se permitirá la **suspensión temporal de sus funciones en la empresa y del pago de sus remuneraciones por parte de su empleador**.
- Se **mantendrá el vínculo contractual y los derechos laborales**, pero el trabajador pasará a recibir ingresos desde el seguro de cesantía de acuerdo a las reglas de uso vigentes. El empleador mantendrá la obligación de pagar las cotizaciones previsionales y de salud.
- Para **garantizar la sostenibilidad del fondo de cesantía solidario**, el Fisco entregará, a medida que éste lo requiera, hasta **US\$ 2.000 millones de dólares**.





“Se busca mantener vivas a las empresas pequeñas, medianas y grandes, y mantener los empleos y que no se rompan los vínculos contractuales”.

**Ignacio Briones – Ministro de Hacienda**

31 de marzo





# Protección de los empleos e ingresos laborales

## Medidas para trabajadores independientes

1. Devolución anticipada del impuesto global complementario.
2. Devolución de los recursos retenidos por las boletas de honorarios emitidas en enero y febrero de 2020.





**VIGENCIA  
MEDIDAS TRIBUTARIAS**



## Plan Económico de Emergencia

### MEDIDAS TRIBUTARIAS

*Liberación de PPMs próximos 3 meses*

*Postergación IVA próximos 3 meses  
(ventas anuales < 350 mil UF)*

### VIGENCIA

*Aplica para PPMs de Abril, Mayo y Junio 2020*

*Aplica para IVA a pagar en Abril, Mayo y Junio 2020*





## Plan Económico de Emergencia

### MEDIDAS TRIBUTARIAS

### VIGENCIA

*Devolución anticipada de Impuesto de Primera Categoría a Pymes*

*Aplica en Operación Renta 2020*

*Postergación pago del Impuesto de Primera Categoría de Pymes hasta julio 2020*

*Aplica en Operación Renta 2020*

*Postergación de contribuciones (sujeto a elegibilidad)*

*Aplica para la contribución de abril 2020*

**#CuidémonosEntreTodos**





## Plan Económico de Emergencia

### MEDIDAS TRIBUTARIAS

### VIGENCIA

*Liberación de impuesto de Timbres y Estampillas por 6 meses*

*Aplica a contar de abril 2020*

*Flexibilidad en convenios de pago Tesorería General de la República*

*Aplica a contar de abril 2020*

*Pago en 6/12 cuotas del IVA postergado (Sin multas e intereses)*

*Aplica a contar de julio 2020*

**#CuidémonosEntreTodos**



# Operación Renta 2020





Declaremos a distancia  
**AÚN MÁS UNIDOS**  
y en los plazos

**PLAZOS ESPECIALES PARA PYMES E INDEPENDIENTES**

FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	
DESDE – HASTA	DEPÓSITO	CHEQUE
1 abril – 10 abril	21 abril	24 abril
11 abril – 19 abril	29 abril	4 mayo
20 abril – 23 abril	13 mayo	29 mayo
24 abril – 29 abril	18 mayo	29 mayo
30 abril – 8 mayo	25 mayo	29 mayo

Operación  
Renta **sii**

*Juntos declaramos  
mejor Renta*





Ministerio de  
Hacienda

Gobierno de Chile

# PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA

#CuidémonosEntreTodos

Francisco Moreno Guzmán  
Subsecretario de Hacienda